



RESOLUCIÓN No. **577** DE 20
(09 NOV 2022)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 332 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o exterior del país con el propósito de *"ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento"*.

Que el artículo 13 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital 332 de 2022, estableció entre las funciones de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *"12. Conceder Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito"*.

Que el Smart City Expo World Congress es un evento de referencia internacional y un punto de encuentro para expertos y líderes de las ciudades, empresas, centros de investigación y las organizaciones internacionales más innovadoras del mundo. En la presente vigencia su temática gira en torno a las *"Ciudades Inspiradas por las personas, ciudades verdes en las que el transporte público coexiste con nuevas opciones de movilidad, ciudades inclusivas que abordan las preocupaciones tanto de seguridad como de privacidad, ciudades sostenibles donde la colaboración se convierte en un eje para construir futuro mejor"*, con la misión de empoderar a las ciudades y colectivizar la innovación urbana, por ende, se exponen los proyectos e iniciativas más novedosas de todos los países del mundo, entre las cuales se encuentra la ponencia *"Mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de Bogotá con datos, tecnologías e innovación"*, presentada por la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC.

Que en consonancia con lo anterior, la Fira de Barcelona extendió invitación especial al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que participe como speaker en la *"11ª*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO19/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 577 09 NOV 2022

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se hace un encargo”

edición del Smart City Expo World Congress”, que se llevará a cabo del 15 al 17 de noviembre de 2022, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, con la ponencia “Mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de Bogotá con datos, tecnologías e innovación”.

Que la Universidad Autónoma de Barcelona, extendió invitación al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, para que realice la presentación de la Política Bogotá Territorio Inteligente en el marco del Seminario de Desarrollo Económico que se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2022 en la Facultad de Economía y Empresa de la misma Institución; y a su vez, asista a la presentación del proyecto BcnRegional de la Agencia Pública de Planteamiento Estratégico, Urbanismo e Infraestructura, que se realizará el día 19 de noviembre de 2022, en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

Que mediante memorandos electrónicos con radicados Nos. 3-2022-31133 del 01 de noviembre de 2022 y 3-2022-31391 del 03 de noviembre de 2022, el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN solicitó comisión de servicios al exterior del 13 al 20 de noviembre de 2022, para asistir y participar en los mencionados eventos y reuniones, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que la asistencia y participación del doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN se considera procedente, por cuanto son espacios propicios para compartir experiencias y avances de la implementación de la Política Bogotá Territorio Inteligente, la cual contempla una estrategia de transformación digital basada en tecnología, datos e innovación, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, lo cual guarda relación con el propósito principal del empleo que ejerce, señalado en la Resolución 160 del 22 de abril de 2021, a saber: “Dirigir el diseño de políticas y proyectos para impulsar el fortalecimiento de las entidades distritales mediante la aplicación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la implementación y evaluación de los mismos.”

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá al doctor IVAN MAURICIO DURÁN PABÓN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá - Barcelona - Bogotá con cargo al contrato de suministro No. 4233100-798-2022 y viáticos a razón del cien por ciento (100%) del 14 al 19 de noviembre de 2022 y del treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) por el día 20 de noviembre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto Nacional 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “Viáticos de los funcionarios en comisión” según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 901 del 27 de mayo de 2022 y 1491 del 10 de noviembre de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece: “Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al exterior, se

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 577 09 NOV 2022

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se hace un encargo”

conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario. (...)”

Que de conformidad con la norma en mención y con el propósito de que el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN participe en los mencionados eventos y reuniones, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del 13 al 20 de noviembre de 2022, en los términos de las normas legales vigentes.

Que, durante el término de la comisión, el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.990.187, Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior, del 13 al 20 de noviembre de 2022, doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, Jefe de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 577 09 NOV 2022

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se hace un encargo”

Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para asistir y participar en diferentes eventos y reuniones, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las actividades desplegadas durante la comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017.

Artículo 2º- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá al doctor IVAN MAURICIO DURÁN PABÓN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá - Barcelona - Bogotá con cargo al contrato de suministro No. 4233100-798-2022 y viáticos a razón del cien por ciento (100%) del 14 al 19 de noviembre de 2022 y del treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) por el día 20 de noviembre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto Nacional 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “Viáticos de los funcionarios en comisión” según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 901 del 27 de mayo de 2022 y 1491 del 10 de noviembre de 2022.

Artículo 3º- Encargar del 13 al 20 de noviembre de 2022, al doctor RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.990.187, Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo de de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la misma entidad.

Artículo 4º- Comunicar a los doctores IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN y RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN, a la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 577 09 NOV 2022

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se hace un encargo”

Artículo 5º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

09 NOV 2022



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Raquel Viviana Cardozo Rodríguez	Profesional Universitario	Proyectó	